



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 21 PLAZAS DE SARGENTO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CONVOCADA POR DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2009, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2009)

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas reseñado en el encabezamiento, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2011, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Una vez resueltas las alegaciones o reclamaciones presentadas en relación con el segundo ejercicio y, cumplidos todos los trámites y requisitos establecidos en la Bases de Convocatoria (aprobadas por Decreto de 27 de noviembre de 2009, del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública), el tribunal calificador de las pruebas selectivas, de acuerdo con lo dispuesto en las bases 6 y 7 de las que regulan el proceso selectivo, "acuerda aprobar la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición por orden de puntuación" y cuya relación figura como anexo a este anuncio.
2. Remitir, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 7.1 de las Bases de la Convocatoria aprobadas por Decreto de 27 de noviembre de 2009, del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos, al Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, la relación de aprobados del proceso selectivo con el objeto de que puedan ser nombrados funcionarios en prácticas en la categoría de sargento-conductor de acuerdo con la base octava del procedimiento selectivo.
3. Publicar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sustitución de la notificación individualizada.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente al amparo del artículo 58.2 de la citada Ley.

Madrid, 26 de abril de 2011.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Montserrat Royuela Prieto.